



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Oficio número IEEyPC/COyLE-029/2015 suscrito por el Mtro.
Vladimir Gómez Anduro, en su carácter de Consejero Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
Patente de Aspirante a Notario de la Lic. Angélica
Velásquez Ochoa.

TOMO CXCIV
HERMOSILLO, SONORA

Número 15 Secc. I
Jueves 19 de febrero del 2015.

Asunto: se comunican errores en acuerdo de Consejo General

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente oficio, tengo a bien comunicarle que luego de una revisión de los expedientes de los Secretarios Técnicos de los Consejos Municipales Electorales y del Acuerdo número IEEPC/CG/14/15, denominado "Sobre designación de Secretarios Técnicos de 13 Consejos Distritales y de 51 Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral de 2014-2015", celebrado el día 31 de enero del 2015; se detectaron cuatro errores tipográficos en el considerando XVI, específicamente en la parte que a la letra dice "Para los Consejos Municipales Electorales [...]", en donde se desglosa el listado de los Secretarios Técnicos designados.

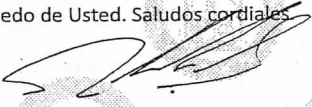
Dichos errores tipográficos son las siguientes:

- Para el Consejo Municipal Electoral de Bacerac, en el acuerdo se asentó el nombre de la Secretaria Técnica designada como AURELIA OTON ARVIZU, siendo lo correcto **AURELIA OTHÓN ARVIZU**.
- Para el Consejo Municipal Electoral de BÁCUM, en el acuerdo se asentó el nombre de la Secretaria Técnica designada como BLANCA GUADALUPE MEYES CASTRO, siendo lo correcto **BLANCA GUADALUPE REYES CASTRO**.
- En el Consejo Municipal Electoral de Baviácora, en el acuerdo se asentó el nombre de la Secretaria Técnica designada como MARÍA OFELIA MONÁN CÓRDOVA, siendo lo correcto **MARÍA OFELIA MORÁN CÓRDOVA**.
- En el Consejo Municipal Electoral de Moctezuma, en el acuerdo se asentó el nombre de la Secretaria Técnica designada como YOJANAN ISAÍ ROJASS BÓRQUEZ, siendo lo correcto **YOJANAN ISAÍ ROJAS BÓRQUEZ**.

No pasa desapercibido que los anteriores errores tipográficos se originaron del listado enviado mediante el Oficio Número IEE y PC/COyLE-020/2015, de fecha 30 de enero del 2015, girado por el suscrito a la Presidencia de este Instituto, con copia para la Secretaría Ejecutiva de la cual es titular.

Por lo que le solicito de la manera más atenta se sirva en tomar las medidas conducentes a fin de que los referidos errores sean corregidas para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted. Saludos cordiales



MTR. VLADIMIR GÓMEZ ANDURO
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




El suscrito Licenciado Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 31 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el artículo 8 inciso p del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar y;

----- **CERTIFICO** -----

Que la presente fotocopia constante de dos (02) fojas útiles, debidamente cotejadas y selladas, son copia fiel del oficio número IEEyPC/COYLE-029/2015 de fecha 11 de febrero del presente año, suscrito por el Mtro. Vladimir Gómez Anduro, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, documento que obra en los archivos de este organismo electoral, el cual tuve a la vista de donde se coteja para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**-

Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2015.


LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-030/15

Hermosillo, Sonora, febrero 3 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. ANGÉLICA VELÁSQUEZ OCHOA

Presente.

En virtud de que han sido satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en el artículo 4o., fracción V, inciso a), del citado ordenamiento, ha tenido a bien otorgarle **Patente de Aspirante a Notario.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

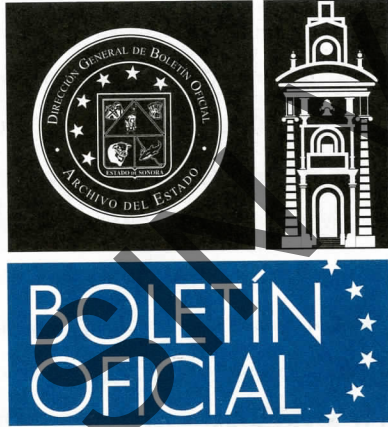
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


GUILLERMO PADRÉS ELÍAS


ROBERTO ROMERO LÓPEZ



COPIA VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx